

plimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Borja Patiño y Arróspide la rehabilitación en el título de Conde del Arco.*

Don Francisco de Borja Patiño y Arróspide ha solicitado la rehabilitación del título de Conde del Arco, sustituyendo a su tío don Joaquín Patiño y Fernández Durán, quien ha cedido sus derechos a su citado sobrino en el expediente de rehabilitación que a instancia de este último se tramita en este Ministerio respecto al referido tío; lo que se anuncia por el plazo de quince días para que exclusivamente los posibles perjudicados por tal cesión puedan solicitar lo que crean convenir a su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 en relación con el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jerónimo de Alarcón y Domínguez la rehabilitación en el título de Marqués de Massara.*

Don Jerónimo de Alarcón y Domínguez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Massara, concedido a don Pedro Spadafora y Ruffo en 27 de febrero de 1853, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 24 de diciembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Director de la Editora Nacional, don Jesús Unciti Urniza.*

En atención a los méritos contraídos por el Director de la Editora Nacional, don Jesús Unciti Urniza, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 24 de diciembre de 1968.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Directora «Obra Hogar Santa Zita», con domicilio en Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de octubre de 1968.  
Peticionaria: Directora de la «Obra Hogar Santa Zita», con domicilio en Madrid, Serrano, 25, y Palma del Río, 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de julio de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Citroën», tipo AMF. Break, matrícula M-676414, número de motor 2078506135 y de bastidor 2028-011526, valorado en 114.400 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de julio de 1969.

Segundo.—Un comedor salón completo, estilo Imperio, valorado en 80.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el sorteo citado.

Tercero.—Un dormitorio completo, estilo Imperio, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el tercer premio en el mismo sorteo. El importe total de este premio es de 40.000 pesetas.

Los gastos que se originen con motivo de la matrícula a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por las personas que a continuación se relacionan, expresamente autorizadas y provistas de un carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Luciana Fondo López.

Aniana Peñas Sanz.

Virtudes Paje Paje.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—16-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Secretario general de la Asociación de Supervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 17 de diciembre de 1968.

Peticionario: Secretario general de la Asociación de Supervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, domiciliada en Barcelona, calle Fernando, número 30.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1969.

Número de papeletas que se expedirán: 12.000.

Números que contendrá cada papeleta: Cinco.

Precio de la papeleta: Veinticinco pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Seat 124», número de matrícula M-670963, de motor A-0000450540 y de bastidor FA-004038, valorado en 120.832 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1969.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente designadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional de Loterías.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—17-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 31 del actual, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Burriana.—Del 3 de febrero al 3 de marzo de 1969.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—18-E.